

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 14 de Septiembre.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2345

CONTADURÍA

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por reparto de alquiler de la casa Audiencia, liquidadas al 31 de Agosto de 1905.

Primero, segundo y tercer trimestres de 1905.

	Pesetas.
Adamuz	23 46
Aguilar	79 59
Alcaracejos	3 33
Almedinilla	2 59
Almodóvar	12 87
Añora	3 24
Baena	65 13
Belalcázar	19 59
Belmez	27 09
Benamejí	16 80
Blázquez	2 37
Bujalance	54 39
Cabra	78 75
Cañete de las Torres	15 79
Carcabuey	15 72
Carlota	14 13
Castro del Río	54 12
Conquista	1 23
Córdoba	1.500
Dofia Mencía	11 01
Dos Torres	7 08

Encinas Reales	7 38
Espejo	20 31
Espiel	8 13
Fernán Núñez	20 43
Fuente la Lancha	0 75
Fuente Obejuna	25 71
Fuente Palmera	5 88
Fuente Tójar	3 54
Granjuela	2 01
Guadalcazar	6 15
Guijo	1 65
Hinojosa del Duque	32 67
Hornachuelos	24 36
Iznájar	14 43
Lucena	136 56
Luque	16 05
Montalbán	10 50
Montemayor	14 43
Montilla	88 50
Monturque	7 08
Nueva Carteya	4 47
Obejo	3 81
Palenciana	5 79
Palma del Río	39 48
Pedro Abad	7 17
Pedroche	6 33
Posadas	5 51
Pozoblanco	31 89
Priego	46 17
Puente Genil	51 18
Rambla	44 02
Rute	33
San Sebastián	2 61
Santaella	32 31
Santa Eufemia	4 47
Torrecampo	6 30
Valenzuela	7 65
Valsequillo	2 76
Victoria	4 08
Villa del Río	12 30
Villafranca	12 15
Villaharta	0 90
Villanueva de Córdoba	21 24
Villanueva del Duque	5 19
Villanueva del Rey	7 44
Villaralto	2 55
Villaviciosa	11 25
Viso	11 58

Zuheros	7 38
Año de 1904.	
Adamuz	7 78
Aguilar	106 52
Alcaracejos	2 22
Almedinilla	5 22
Añora	4 35
Baena	87 20
Benamejí	22 40
Blázquez	3 25
Bujalance	72 48
Cabra	53 58
Carcabuey	21 05
Carlota	18 90
Castro del Río	72 81
Conquista	0 86
Dofia Mencía	14 87
Dos Torres	4 74
Encinas Reales	9 90
Espejo	27 14
Espiel	5 53
Fernán Núñez	27 31
Fuente la Lancha	0 92
Fuente Obejuna	35 18
Fuente Palmera	7 95
Fuente Tójar	4 76
Granjuela	2 87
Guadalcazar	6 29
Hinojosa del Duque	10 56
Hornachuelos	32 51
Iznájar	19 27
Lucena	181 97
Luque	21 54
Montemayor	19 27
Montilla	118 25
Monturque	10 33
Nueva Carteya	6 03
Palenciana	7 66
Pedro Abad	9 55
Pedroche	4 27
Pozoblanco	21 11
Priego	61 41
Puente Genil	68 10
Rambla	45 13
Rute	43 71
Santaella	49 09
Santa Eufemia	5 92

Torrecampo	4 25
Valenzuela	10 60
Valsequillo	3 72
Victoria	5 50
Villa del Río	4 14
Villafranca	16 20
Villaharta	1 27
Villanueva de Córdoba	21 06
Villanueva del Duque	5 20
Villanueva del Rey	9 61
Villaralto	1 77
Villaviciosa	15 14
Viso	15 62
Zuheros	9 87

1.486 17

Año de 1903.

Adamuz	31 06
Aguilar	111 86
Añora	4 32
Baena	84 71
Benamejí	22 44
Blázquez	3 22
Cabra	106 85
Carcabuey	21 11
Carlota	18 92
Castro del Río	70 71
Dofia Mencía	14 63
Encinas Reales	9 90
Espejo	27 05
Espiel	11 18
Fernán Núñez	27 33
Fuente la Lancha	0 90
Fuente Obejuna	34 06
Fuente Tójar	4 72
Granjuela	2 76
Guadalcazar	8 39
Hinojosa del Duque	42 19
Hornachuelos	32 09
Iznájar	19 21
Lucena	182 28
Luque	21 57
Montemayor	19 29
Montilla	118 31
Monturque	10 71
Palenciana	7 62
Pozoblanco	41 73
Priego	61 31
Puente Genil	67 71

Rambla	45 43
Rute	43 70
Santaella	43 11
Santa Eufemia	5 92
Valenzuela	10 37
Valsequillo	3 72
Victoria	5 35
Villafranca	16 14
Villaharta	1 24
Villanueva de Córdoba	28 14
Villanueva del Duque	6 88
Villanueva del Rey	9 64
Villaralto	3 37
Villaviciosa	15 22
Viso	15 60
Zuheros	9 89

1.503 76

Año de 1902.

Adamuz	31 14
Aguilar	106 62
Baena	87 26
Benamejí	22 47
Blázquez	3 35
Cabra	106 21
Cañete de las Torres	21 64
Carcabuey	21 30
Carlota	18 99
Castro del Río	70 74
Dofia Mencía	14 81
Encinas Reales	9 94
Espejo	27 30
Espiel	10 94
Fernán Núñez	27 44
Fuente la Lancha	0 94
Fuente Obejuna	32 52
Fuente Tójar	4 76
Granjuela	2 79
Guadalcázar	8 45
Hinojosa del Duque	42 38
Hornachuelos	32 23
Iznájar	19 26
Lucena	182 95
Luque	21 58
Montemayor	19 36
Montilla	118 33
Monturque	10 76
Palenciana	7 69
Palma del Río	52 49
Pozoblanco	41 91
Priego	60 90
Puente Genil	67 09
Rambla	45 35
Rute	43 72
Santaella	42 96
Santa Eufemia	6 24
Valenzuela	10 41
Valsequillo	3 71
Victoria	5 36
Villafranca	16 32
Villaharta	1 28
Villanueva de Córdoba	21 16
Villanueva del Duque	6 92
Villanueva del Rey	9 69
Villaralto	3 49
Villaviciosa	15 19
Viso	15 67
Zuheros	9 91

1.563 98

Año de 1901.

Adamuz	31 01
Aguilar	105 67
Baena	87 62
Benamejí	22 60
Blázquez	3 37
Cabra	106
Cañete de las Torres	21 15
Carcabuey	21 27
Carlota	18 63
Castro del Río	71 42

Córdoba	2.000
Dofia Mencía	14 42
Encinas Reales	10 03
Espejo	27 34
Espiel	10 97
Fernán-Núñez	27 57
Fuente la Lancha	0 93
Fuente Obejuna	34 03
Fuente Tójar	4 79
Granjuela	2 78
Guadalcázar	8 19
Hinojosa del Duque	43 54
Hornachuelos	31 79
Iznájar	19 45
Lucena	183 51
Luque	21 48
Montemayor	19 05
Montilla	115 15
Monturque	10 62
Palenciana	7 73
Palma del Río	52 30
Pozoblanco	42 89
Priego	61 65
Rambla	43 13
Rute	44 37
Santaella	42 28
Santa Eufemia	6 60
Valenzuela	10 42
Valsequillo	3 80
Victoria	5 29
Villafranca	16 25
Villaharta	1 27
Villanueva del Duque	6 68
Villanueva del Rey	9 65
Villaralto	3 45
Villaviciosa	14 76
Viso	15 58
Zuheros	9 96

3.472 90

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores, y a los efectos del art. 114 de la ley orgánica Provincial vigente.

Córdoba 13 de Septiembre de 1905.
—El Presidente, Manuel González.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2310

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Montilla para el año próximo de 1906.

Cabezas de familia

D. Rafael Arcos Calderón Santos
Manuel Avendaño Rodríguez
Antonio Arce Soto
Francisco Arjona Segovia
Luis Arjona Toro
Luis Arrabal Rubio
Luciano Acosta Herrero
José Aguilar Toro
Prudencio Anguela Martínez
Juan Albornoz Morales
Luis Albornoz Polonio
Antonio Baena Ponferrada
Juan Baena Hierro
Antonio Berral Gálvez
Manuel Bujalance Merino
Manuel Benavente Serrano
Antonio Barranco Carmona
José Carbonero Ruiz
Francisco César Arce
Emilio Corpas Fernández
José Carbonero Conde
Manuel Córdoba Aguilar
Manuel Criado Espejo

D. Mariano Cobos Repiso
Rafael Córdoba Espejo
Rafael Córdoba Capdevilla
Manuel Casado Carmona
José Cruz Narváez
Luis Cabello de Alba Pérez
José Dávila Rubio
Antonio Díaz Ramos
Andrés Espejo Ortiz
Antonio Enriquez Urbano
Francisco Enriquez Albornoz
Cayetano Expósito Lorenzo
Anselmo Enriquez Urbano
Tomás Espejo Barranco
Máximo Fernández Rodríguez
Pedro Gómez Caubera
Manuel García Carmona
Alfonso García Gaspar
Ignacio García Moyano
Francisco Gómez Baños
Anselmo García Santacruz
José Gómez Caubera
Agustín Garrido Aguilar
José Garrido Aguilar
José Jorge Salido
Antonio Jiménez Gómez
Lorenzo Jurado Repiso
Juan Jiménez Carmona
Antonio Jurado Repiso
Francisco León Delgado
Antonio López Merino
José Lucena Requena
Manuel Luque Romero Jordano
Enrique Luque Prieto
Mariano Luna Portero
José Laguna Portero
Gabriel Llamas Galán
Francisco Méndez Hidalgo
Miguel Márquez Repiso
Antonio Morales García
Manuel Molina Lucena
Ramón Márquez Varo
José Márquez Polonio
Luis Márquez Varo
José Naranjo Ruiz
Joaquín Navarro Soto
Francisco Navarro Márquez
Manuel Ortiz Sánchez
Francisco Ortiz Márquez
Rafael Pérez Rodríguez
José Puerta Fernández de Córdoba
Salvador Pérez Molina
Luis Perea Navarro
Fulgencio Rico Bujalance
Manuel Ruiz Portero
Isidoro Raigón Soto
Francisco M. Rey Toro
Francisco Ramírez Espejo
Antonio Rico Bujalance
Ricardo Repiso Maraver
Antonio Raigón Avendaño
Teodomiro Rubio e Hidalgo
Rafael Rivas Vaca
Manuel Salas Cidro
Eduardo Salas Reina
Joaquín Salas Repiso
Miguel Salas Reina
Francisco Torres Luque
José Treñas Yepes
Francisco Torres Lucena
Nico as Torre Cano
Juan Torre Luque
Miguel Torre Amo
Manuel Varo Tejada
Joaquín Varo Cardador
Nicolás Urbano Moral
Juan Zorzano Morenilla

Capacidades.

D. Manuel Argamasilla Licerías
Ricardo Alba Aparicio

D. José Ariza Cáliz
Manuel Berral Gálvez
Miguel Baena Márquez
Francisco Bellido Repiso
Enrique Coscollar Salas
Antonio Cruz Luque
Amador Cuesta Castro
José Cuervo Pérez de Algaba
Tomás Casado López
Luis Carmona Rodríguez
Manuel Góngora Aguilar
Antonio Guadix Baños
José García Moyano
Matías García Carmona
Rafael Gracia Malagón
Nicolás Hidalgo Diéguez
Mariano Hidalgo Salas
Luis Jurado Madrid
Agustín Jiménez Domínguez
Francisco Luque Castañeda
Francisco López Ruiz
Antonio Luque Cabello
Anastasio Luque Luque
Joaquín Márquez Repiso
José Martínez Cobos
Miguel Márquez del Real
Santiago Navarro Palacios
Pedro Navarro Alcalde
José Ortiz Sánchez
Rafael Ortiz Márquez
Angel Ortega Trillo
Antonio Porras Trillo
Francisco Palop Segovia
José Pedraza Gálvez
Francisco Polonio Díaz
Juan Pino Urbano
Teodomiro Repiso Lucena
Francisco Ramírez Pérez
Angel Requena Cabello
Rafael Requena Salas
Francisco Riebo Susbielas
Guillermo Rivas Vaca
Tomás Rubio Espejo
José Ruz Salgado Vicente
José Santana Domínguez
Manuel Velasco López
José Varo Navarro
Jaime Valls Murt

Córdoba 31 de Julio de 1905.—El Secretario accidental, Máximo García Gil.—V.º B.º: El Presidente, Villanueva.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2353

Don Antonio Alvarez Fera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito a José Hernández Rodríguez, de unos sesenta años de edad, que se dice ser vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo por robo de caballerías, de la propiedad de Alfonso Moreno Morales, vecino del Viso; apercibiéndole que de no concurrir a este llamamiento le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a doce de Septiembre de mil novecientos cinco.—Antonio Alvarez Fera.—El Escribano, Licenciado Carlos García.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 2352

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidente, señor Cejudo Muñoz. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Orden del día.

Se dió cuenta y fué aprobada la que presenta el capellán del cementerio por gastos menores, importante 20 pesetas, con cargo al capítulo 3.º, artículo 8.º

Del mismo modo se dió cuenta de las relaciones de gastos invertidos en la limpieza de la cañería que conduce aguas al pilar de la calle Real, y se acordó aprobarlas y que su importe se libre con cargo al capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto, una vez que sobre las mismas no se formulen reclamaciones.

Por el señor Presidente se dió cuenta de un oficio del señor Juez municipal en que solicita un libro de actas de nacimientos, otro de defunciones y otro de matrimonios para el Registro civil, los cuales importaron 25 pesetas. El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el señor Alcalde y acordó ratificar el pago de expresada cantidad.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Joaquín García Gómez en que solicita la apertura de una nueva calle que sea prolongación de la de Henares. La Corporación acordó que la comisión de policía urbana pase al sitio que se menciona en referida instancia y que previo examen se informe al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Se acordó ratificar varios pagos de gastos menores hechos en virtud de orden de la Alcaldía para enterrar perros con la estrigina, socorros a pobres transeúntes, extinción de animales dañinos y bagajes facilitados a la guardia civil.

A propuesta del Concejal señor López se interesó que por la comisión de policía urbana se gire una inspección al tramo de arroyo de la Condesa, comprendido desde la calle Cronista Sepúlveda a la de Plaza, para ver el estado en que se encuentran de limpieza las partes no encañadas y que por quien corresponda se vigilen las obras de encañe que se llevan a cabo en la parte baja de expresado arroyo para que se guarde la corriente necesaria y continua, en evitación de cualquier inundación o accidente lamentable. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 6

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 13

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente, señor Cejudo Muñoz.

Declarada abierta fué aprobada el

acta de la anterior y ratificado el acuerdo tomado en la extraordinaria de ayer por la Junta municipal.

Orden del día.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Villanueva de Córdoba en la que interesa se invite a varios vecinos de esta villa, dueños de las fincas que se sirven del camino rural llamado Mermejuela, El Bollo y Monos del Gato. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por la Alcaldía se cite a los que resulten interesados para que se pongan de acuerdo con aquellos y procedan a la recomposición.

Se aprobó por el Ayuntamiento el extracto de los acuerdos por él tomados durante el mes de Julio último, y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil.

Se acordó autorizar a don Mateo Márquez García para que perciba de la Tesorería pagaduría de Hacienda el importe del 3'40 por 100 de premio de recaudación de cédulas personales del año 1904.

Por el señor Presidente se dió cuenta del expediente instruido por virtud de acuerdo del 20 de Junio último, para empedrar un tramo de la calle Ancha y recomponer los de otras que estimen de más necesidad en la población, así como de las dos subastas sin efecto, intentadas para este servicio, y de la proposición de la Junta respectiva para que solicitara del ilustrísimo señor Gobernador civil la declaración de excepción de nueva subasta de referidas obras, a fin de que estas se hicieran por administración, cuya autorización aún no se había recibido. Quedó enterada la Corporación y acordó aprobar lo actuado en el expediente y lo hecho por el señor Alcalde y que tan pronto como se reciba la autorización se lleven a cabo referidas obras de empedro, procurando invertir el mayor número de obreros que sea posible, dada la escasez de trabajo y la crisis por que atraviesan.

Se dió cuenta de la que presenta Juan Dueñas del arreglo hecho en la verja del bañadero público y se acordó aprobarla y que se libre su importe.

También se dió de la relación presentada al expediente instruido para el encañe y cierre del tramo de arroyo de la Condesa, comprendido desde la calle Plaza a la de Fomento. Enterado el Ayuntamiento acordó que pase a informe de las comisiones de policía urbana y Sanidad.

Se dió lectura del informe que la comisión de policía urbana y perito municipal propone al Ayuntamiento sobre la alineación de la nueva calle que solicita don Joaquín García Gómez. Enterada la Corporación acordó aceptar lo que propone, dar vista del expediente a los propietarios que se citan en el informe, señalar como precio el de 55 céntimos por cada vara cuadrada que se tenga que adquirir para ensanche de esta vía y que cumplidos estos requisitos se fijen las líneas definitivas.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente, señor Cejudo Muñoz.

Leída por el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Orden del día.

Se dió cuenta de una instancia presentada por varios vecinos domiciliados en la calle Ramblilla, en la que solicitan la recomposición del empiedro de expresada vía pública. El Ayuntamiento así lo acordó, ampliando el empiedro de esta calle con las que constan en el expediente que se tramita para esta clase de obras.

Se acordó aprobar una relación de gastos invertidos en jornales para arreglar la cañería del pilón de la calle Real y facultar al Alcalde para que libre el importe de aquella.

Se dió lectura del pliego de condiciones para la subasta de construcción de una fuente pública. El Ayuntamiento acordó aceptarlo en todas sus partes y aprobar lo actuado en el expediente de su razón, designando al Concejal don José Muñoz Romero para que concurra a dicho acto el día señalado.

Sesión ordinaria del día 27

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente, señor Cejudo Muñoz.

Declarada abierta y leída el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Por don Angel Moreno se propuso y fué aceptado por unanimidad hacer constar en la presente acta el profundo sentimiento que causa a esta Corporación el fallecimiento de don Angel Cejudo, hijo mayor del señor Alcalde Presidente de la misma y que una comisión pase a dar el pésame a la familia.

Orden del día.

Se acordó abonar a don Baldomero M. Sevilla la suscripción de un año a *El Boletín de Administración local* y los impresos facilitados para las próximas elecciones de Diputados a Cortes y los que se le tienen pedidos para el Registro fiscal de la propiedad urbana.

También se acordó hacer la designación de los locales en que se han de constituir las mesas para las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Se dió cuenta y fué aprobada la que presenta el farmacéutico don Moisés Moreno Castro y que se libre su importe de 59'60 pesetas.

Del mismo modo se acordó librar varias cantidades de gastos menores a Alfonso García y otros por extinción de animales dañinos, al Depositario, como reintegro para socorrer a pobres transeúntes, y a don Raimundo Moreno Castro y otros por gastos hechos en el Matadero público y Casas Consistoriales.

En idéntica forma se acordó aprobar el resumen de cobros y pagos verificados por la Caja de este Municipio durante el mes de Julio último y la distribución mensual correspondiente al de la fecha, autorizando al Alcalde para que libre las cantidades que sean del vencimiento del mismo.

Por el Secretario se dió lectura del

expediente que se instruye a virtud de una comunicación del señor Contador de fondos para transferencias en el presupuesto de gastos del presente año. Enterado el Ayuntamiento, acordó aceptar la que se propone, y que el referido expediente se exponga al público por quince días, y, espirados, que se dé cuenta a la Junta municipal, para que acuerde lo que proceda.

Se dió cuenta de la instancia que presenta don Miguel Rubio Sánchez, practicante municipal, en la que solicita se le recompensen los trabajos que en el ejercicio de expresado cargo tiene prestados.

Después de dos proposiciones hechas por los Concejales señores Moreno Rubio y Moreno Bejarano, que fueron discutidas, el Ayuntamiento acordó gratificar al recurrente por una sola vez con la cantidad de 150 pesetas, y que no habiendo consignación expresa para ello, se libren con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto.

Se acordó sean invitados por esta Alcaldía los dueños de edificios situados en la calle Santa Ana, para que coloquen el acerado en expresada vía pública, concediéndoles como último plazo el de ocho días, y previniéndoles que espirado éste lo hará el Ayuntamiento a su costo.

A propuesta del señor Moreno Bejarano se concedió igual plazo, y con los mismos fines, a los propietarios de fincas urbanas de la calle Obispo Pozuelo, a los que también se invitará.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia, don José Cejudo Muñoz.

Declarada abierta se dió cuenta del expediente instruido, del proyecto de presupuesto extraordinario y de las partidas de ingresos y gastos que en este se detallan, y hecho, fueron discutidas por la Junta, quien acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto sin la menor modificación al proyecto presentado por el Ayuntamiento y que se haga pública esta resolución y se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil a los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley, expido el presente, de orden del señor Alcalde, con su sello y visto bueno, en Pozoblanco a 2 de Septiembre de 1905.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, José Cejudo.

Nota.—El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en segunda citación en el día de ayer.

Pozoblanco 13 de Septiembre de 1905.—Antonio Cabrera.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA

Núm. 2029

ESCALAFON provisional de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Corporación para el bienio de los años 1905 y 1906, en cumplimiento y con sujeción a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

			Servicios en propiedad el 31 de Diciembre de 1904.			
Número	PUEBLO EN QUE SIRVEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Concepto por que resultan clasificados.			
				Años.	Me- ses	Días.
Maestros comprendidos en la 4.ª clase.						
71	San Sebastián.....	Juan Rodríguez Madueño	Antigüedad	1	3	18
72	Aguilar.....	Casimiro Reyes Ortiz.....	Idem	1	"	"
73	Priego.....	Manuel Luque de la Torre.....	Idem	"	11	11
74	Fuente del Conde....	Juan Bautista Leiva Mangas.....	Idem	"	8	9
75	Fuente la Lancha....	Rafael Gómez Pérez.....	Idem	"	8	"
76	San José.....	Luis Carrera Flores.....	Idem	"	7	"
77	Lucena.....	Manuel Lomada Somoza.....	Idem	"	3	19
78	Baena.....	José Macías Díaz.....	Idem	"	3	12
79	Villanueva de Córdoba	Manuel Denchev Laguna.....	Idem	"	3	"
80	Palenciana.....	Francisco Hidalgo García.....	Idem	"	3	"
Maestras comprendidas en la 1.ª clase, con el sobresueldo anual de 125 pesetas.						
1	Villanueva del Ddque.	D.ª Rosalía Sandalia Barbero.....	Antigüedad	50	3	"
2	Córdoba.....	Concepción Luanco García.....	Méritos	35	6	10
3	Luque.....	María Teresa Galisteo Porras.....	Antigüedad	47	10	2
4	Córdoba.....	Teresa Navarro Bellido.....	Méritos	38	5	19
5	Cabra.....	Isabel Fajardo Valladares.....	Antigüedad	47	3	22
6	Montilla.....	María Josefa Guerrero.....	Méritos	34	1	21
Maestras comprendidas en la 2.ª clase, con el sobresueldo anual de 75 pesetas.						
1	Jauja.....	D.ª Antonia Muñoz Pineda.....	Antigüedad	43	7	21
2	Pedroche.....	María Josefa Jiménez Villegas.....	Méritos	44	6	27
3	Espiel.....	Bernabela Caballero González.....	Antigüedad	42	5	27
4	Palma del Río.....	Angeles del Valle Romero.....	Méritos	28	3	9
5	Aguilar.....	Gracia Gutiérrez Navas.....	Antigüedad	41	1	17
6	Córdoba.....	Magdalena Bujalance Torquemada.....	Méritos	16	5	19
7	Córdoba.....	Patrocinio Rivas Lozano.....	Antigüedad	39	1	4
8	Córdoba.....	Gabriela Pascual del Valle.....	Méritos	38	10	22
9	Rute.....	Nicolasa López Muñoz.....	Antigüedad	38	10	18
Maestras comprendidas en la 3.ª clase, con el sobresueldo anual de 50 pesetas.						
1	Bujalance.....	D.ª Angela Canalejo García.....	Antigüedad	37	6	23
2	Puente Genil.....	Elena Borrego Lazcano.....	Méritos	32	11	1
3	Fuente Palmera.....	Catalina Cerezo Guijo.....	Antigüedad	37	6	13
4	Cabra.....	Mariana Molleja Rueda.....	Méritos	18	6	"
5	Villaviciosa.....	Isabel Padilla Martínez.....	Antigüedad	34	4	"
6	Aguilar.....	Ana Romero Carmona.....	Méritos	31	6	7
7	Santa Eufemia.....	Tomasa Pérez Sainz.....	Antigüedad	34	2	15
8	Montilla.....	Matilde Penagos Benédico.....	Méritos	14	9	16
9	Zamoranos.....	Araceli del Olmo.....	Antigüedad	33	10	6
10	Fuente Tójar.....	Catalina Navarro Jiménez.....	Méritos	19	"	28
11	Villafranca.....	Teresa López del Pozo.....	Antigüedad	33	1	21
12	Córdoba.....	Rosario del Riego y del Pozo.....	Méritos	7	5	24
13	Pozoblanco.....	Josefa de Gracia Moreno.....	Antigüedad	32	8	2
14	La Carlota.....	Francisca Fernández Nevado.....	Méritos	21	10	11
15	Guadalcazar.....	Trinidad Canalejo García.....	Antigüedad	32	6	14
16	Lucena.....	Catalina Lefia Lara.....	Méritos	32	8	20
17	Rute.....	María Antonia León Millán.....	Antigüedad	32	2	26
18	Belmez.....	María Antonia García Rejano.....	Méritos	33	6	9
19	Villanueva de Córdoba	Ramona Pinilla Cabrera.....	Antigüedad	31	8	"
20	Montoro.....	Francisca Ferry de Lara.....	Méritos	22	5	14
21	Belalcázar.....	Rosario Avelán Tobal.....	Antigüedad	31	4	12
22	Aguilar.....	Carmen García Mora.....	Méritos	14	11	4
23	Baena.....	Josefa Peñuelas Amaya.....	Antigüedad	31	2	28
24	Almodóvar del Río...	Purificación Porras Granados.....	Méritos	18	"	25
25	Valsequillo.....	Dolores Aragonés Martínez.....	Antigüedad	30	3	"
26	Granjuela.....	María Purificación Amaro Morales..	Méritos	25	8	23
27	Santaella.....	Faustina R. González.....	Antigüedad	28	9	27
28	La Rambla.....	Juliana Carolina Merás Dueñas.....	Méritos	27	1	7
29	El Guijo.....	Librada Amaya Hija.....	Antigüedad	28	"	"
30	Villanueva de Córdoba	Feliciana Atienza Ordóñez.....	Méritos	20	1	29

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Relaciones juradas y demás documentos para el padrón del Registrn fiscal.

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

JUSTIFICANTES

de revista.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana.

Imp. del Diario de Córdoba.

(Concluirá.)